



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.743

Salta, jueves 4 de julio de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....				\$ 33,00
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 16,50	\$ 33,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Remates administrativos	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 5.082,00	370 .. \$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 1.980,00	100 \$ 3.300,00
Avisos generales	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 198,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 1.320,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 1.980,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 2.640,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 3.300,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 33,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 330,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 330,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 660,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 285 del 1/7/2024 – M.S.yJ. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS ENTRE DIVERSAS PERSONAS Y LA SECRETARÍA DE JUSTICIA. SRES. ANA CANTALICIA ACOSTA Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 286 del 3/7/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL "ENFERMERA CORINA ADELA BUSTAMANTE" DE LA CALDERA. DR. JORGE ENRIQUE CARO.	7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 284 D del 2/7/2024 – C.ADM.GOB. – APRUEBA EL MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN. (VER ANEXO)	8
---	---

RESOLUCIONES

N° 2.034 DEL 01/07/2024 –CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 2	9
N° 121 DEL 17/11/2023 – COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (COPAUPS) – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 088/23 Y ORDENA LA FORMALIZACIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LISTADO PREVENTIVO (VER ANEXO)	10
N° 2.035 DEL 01/07/2024 –CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 3	12
N° 43 del 2/7/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2024.	13

DISPOSICIONES

N° 39 DEL 01/07/2024 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – APRUEBA LOS PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2024 (VER ANEXO)	14
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 09/24	16
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 109–0146–LPU24	16
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – N° 01/2024	17
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 8/24	18

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 19/24	18
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 20/24	19
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 21/24	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25687/24	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25672/24	20
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25697/24	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25703/24	22

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 0110033–289320/2023–6	22
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–68437/2024–0	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 02/07/24 (VER ANEXO)	23
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE CATEOS	
MARTINEZ, ANGEL GASTON – EXPTE. N° MIN 733007/21 – CATEO	26
SUCESORIOS	
FABIAN, LEANDRO – EXPTE. N° EXP 851470/24	26
ESTRADA, LORENZA CARMEN – EXP N° 832666/23 – SRN ORÁN	27
TROGLIERO ALVAREZ, JAVIER – EXPTE. N° EXP 852399/24	27
ARCE BALDIVIEZO, EPIFANIO – EXPTE. N° 8849/23 – SRN ORÁN	28
APAZA, JESUS ASUNCION – EXPTE. N° 26239/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	28
RIVERO, JOSE CONCEPCION – EXPTE. N° EXP 833811/23	28
BURGOS, MARIA ANGELA – EXPTE. N° EXP 861626/24	29
IWAY, IRMA BENITA; GALLARDO, OSCAR ISIDRO – EXPTE. N° 823.413/23	29
ZERPA, CRECENCIA – EXPTE. N° 786504/22	30
LEITON, RAUL DANIEL – EXP N° 821.774/23	30
REMATES JUDICIALES	
POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPEDIENTE N° 25.693/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO – EXPTE. N° 827.072/23	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE C/ ROSALES, DIEGO MAXIMILIANO Y OTROS – EXPTE. N° EXP 542787/16	32
SOSA, MIRTHA SILVIA; TALERO, JUAN CARLOS C/ YAGUANE S.A. – EXPTE. N° 45927/17 – TARTAGAL	32
CUELLAR, SILVIA ISABEL C/ CUELLAR, MARIA JESÚS – EXPTE. N° 56103/23 – TARTAGAL	33
ABRAHAM, IRMA BEATRIZ C/ MEDINA DE ALANCAY, JUANA ROSA – EXPTE. N° 56105/23 – TARTAGAL	33
ANDRADA, UBALDINA DEL CARMEN C/ FIGUEROA DE ARIAS, MARÍA TERESA Y OTROS – EXPTE. N° 5648/22	34
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUAYMAS, JOSE LUIS MATIAS – EXPTE. N° EXP – 862460/24	34
VILTE, MARIO ROBERTO – EXPTE. N° EXP – 862456/24	35
EDICTOS JUDICIALES	
VILLADA, GILLDA CAROLINA – EXPTE. N° 833476/23	35

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SMART PLANTING SAS 38

LIMBERAKIS SAS 39

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLINICA CRUZ AZUL SA 41

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA 41

AVISOS COMERCIALES

PETROAMERICA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO 42

ALPHA PUNA SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO 43

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI – TARTAGAL 45

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.740 DE FECHA 01/07/2024 45

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/7/2024 46



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 1 de Julio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 285
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0080235-87590/2024-0.

VISTO el pedido de aprobación de los contratos de servicios celebrados entre diversas personas y la Secretaria de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones solicitadas obedecen a las necesidades de servicios que le dieron origen;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, lo establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los contratos de servicios celebrados entre las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/07/2024
OP N°: SA100048467

SALTA, 3 de Julio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 286
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-98760/2024-0

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 379/21 se designa al doctor Jorge Enrique Caro en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 28 de mayo de 2024, dejar sin efecto la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 379/23, al doctor **JORGE ENRIQUE CARO, D.N.I. N° 16.899.315**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Area Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 04/07/2024
OP N°: SA100048468

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 2 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 284 D

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Expediente N° 1120401-78548/2024-0

VISTO el Manual de Misiones y Funciones presentado por la Secretaria de Modernización, dependiente de esta Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme la Resolución N° 32D/12 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Oficina de Calidad de Atención y de los Servicios refiere que la elaboración del mismo importa y es una herramienta necesaria en la Gestión de la Calidad para la formulación de los servicios y compromisos de las organizaciones públicas, por lo que resulta menester su aprobación;

Que el Director General de Organización informa que dicho manual responde a una estructura vigente aprobada por Decreto N° 11/23;

Que se precisa de una Resolución al que apruebe el manual de misiones y funciones;

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaria de Modernización, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de Atención y de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/07/2024
OP N°: SA100048465

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 2.034

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 01 de julio de 2024.

Y VISTOS estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 2 - Ley N° 7.016**" **Expte. N° 321/23**, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo de inscripción fijado por Resolución N° 1999 del 19/02/24 (v. fs. 3/4), se han registrado las inscripciones de los siguientes postulantes que se enuncian en orden alfabético: 1. FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia - Legajo N° 862; 2. HERRERA, María del Milagro - Legajo N° 822; 3. HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra - Legajo N° 622; 4. JORGE ROYO, María Fernanda - Legajo N° 405; 5. MEDINA, Rolando Bernardo - Legajo N° 698; 6. MIY, David Alejandro - Legajo N° 574; 7. POMA, Mónica Susana - Legajo N° 438; 8. RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán - Legajo N° 602; 9. SARA VIA ARÁOZ, María de la Paz - Legajo N° 1067; 10. SARA VIA, Aldo Rubén - Legajo N° 912 y 11. WARD, María de los Milagros - Legajo N° 1101; (v. Acta N° 4959 de fs. 25).

II) Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que todos reúnen los requisitos exigidos por los artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 23 y 26 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 2** a quienes se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia - Legajo N° 862; 2) HERRERA, María del Milagro - Legajo N° 822; 3) HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra - Legajo N° 622; 4) JORGE ROYO, María Fernanda - Legajo N° 405; 5) MEDINA, Rolando Bernardo - Legajo N° 698; 6) MIY, David Alejandro - Legajo N° 574; 7)

POMA, Mónica Susana – Legajo N° 438; 8) RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán – Legajo N° 602; 9) SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 10) SARAVIA, Aldo Rubén – Legajo N° 912 y 11) WARD, María de los Milagros – Legajo N° 1101.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTE SUPLENTE – María Paula Majul, J. Martín Diez Villa, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani y Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013499

Fechas de publicación: 04/07/2024

Sin cargo

OP N°: 100115329

SALTA, 17 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 121/23

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

DE LA PROVINCIA DE SALTA (COPAUPS)

EXPEDIENTE N° 311-106466/2023-0

VISTAS las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Ley Provincial N° 7.418 y el Decreto Reglamentario N° 1.611/07 se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, en concordancia con las previsiones contenidas en el artículo 52 de la Constitución Provincial y el artículo 1.970 del Código Civil y Comercial de la República Argentina, todo lo cual constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial, con el objeto de lograr la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (P.A.U.P.S.);

Que el artículo 5 de la citada ley instituye a la Comisión de Preservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) como autoridad de aplicación de la misma;

Que el art. 21 del mismo cuerpo normativo obliga a todas las personas, físicas y jurídicas, a abstenerse de tomar medidas o realizar actos que modifiquen o alteren el valor arquitectónico o urbanístico de los mencionados bienes, si no cuentan con la autorización de la mencionada CoPAUPS;

Que el artículo 22 de la Ley 7.418 determina la creación del Registro y Listado Preventivo del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, dependerá de la Comisión; *Artículo 22° – Créase el Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, que dependerá de la Comisión. El mismo contendrá el registro e inventario de los bienes objeto de esta Ley. En dicho Registro deberá llevarse también un Listado Preventivo donde se irán anotando los bienes que, a criterio de la Comisión merezcan ser declarados de interés arquitectónico y/o urbanístico de los bienes protegidos en esta Ley, prevista en el artículo 16. Esta protección preventiva, regirá por el término de 1*

(un) año a partir de la anotación del bien, que será inmediatamente notificada a su propietario. Al vencer dicho término, si el bien no hubiese sido declarado de interés arquitectónico y/o urbanístico por decreto del Poder Ejecutivo Provincial la protección preventiva quedará sin efecto;

Que en concordancia con el decreto N° 1611/07 en su artículo 12 inc. e) ordena que todas las resoluciones de la Comisión deberán ser publicadas por un día en el Boletín Oficial;

Que cabe recordar que el Decreto Reglamentario N° 1611/07 de la Ley 7.418, en su artículo 22 ordena remitir los bienes que ingresan el Listado Preventivo a la Dirección General de Inmuebles, para su registración en las cédulas parcelarias de los inmuebles que se encuentren inscriptos en tal listado, indicando la fecha de vencimiento de la registración y las limitaciones al dominio que ello implica. Notificara, asimismo tal inscripción a las partes interesadas con transcripción del art. 22 de la Ley 7.418;

Que habiendo advertido errores en la redacción de la Resolución N° 088/23 en el articulado (1/5), se dispone dictar un nuevo acto administrativo dejando sin efecto el anterior, a fin de ordenar correctamente la dispuesto, conforme a la Ley N° 5.348 de Procedimiento Administrativo artículo 74: *Son susceptibles de enmienda los actos administrativos que contengan vicios muy leves o leves, mediante los siguientes procedimientos, C) confirmación por el órgano que lo dicto al acto subsanando el vicio que lo afecte "La enmienda en estos casos tiene efectos retroactivos";*

Que el Directorio remite nota petición al Área Jurídica, solicitando la catalogación preventiva administrativa de los expedientes N° 311-152137/2022 "Carpa del Ciego Nicolás" y N° 311-254477/2022 " Cementerio de la Santa Cruz", los cuales requerían **protección patrimonial e impulsaron a la creación del Listado Preventivo**, por cuanto se indica seguir los lineamientos de la Ley N° 7.418 y su decreto reglamentario N° 1611/07 y tenga a bien implementar los instrumentos administrativos para cumplimiento de dicho fin;

Que por impulso del Área Jurídica, de resolver expedientes con la necesidad de protección como Bienes de interés Patrimonial, es que se dispone la formalización y materialización en formato papel y digital del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Listado Preventivo;

Que en los informes adjuntados de ambas áreas técnica edilicia y jurídica a (fs. 6 a 15) actuantes, respecto de los expedientes que se pretende resolver, a posterior de la formalización de este acto, esta área Jurídica presta conformidad para la formalización y materialización del Registro y Listado Preventivo;

Que a fs. 6 a 15 se encuentran adjuntados los informes de valoración;

Que a fs. 16 a 22 se adjunta el Registro y Anexo I y II con el detalle de los Bipaups declarados, también se adjunta el Listado Preventivo que en esta oportunidad y fecha tiene un Bien de Interés Patrimonial para tratamiento y posterior declaración a definitivo;

Que a fs. 23 a 27 obra dictamen jurídico, pase y Resolución N° 088/23 de fecha 4 de agosto de 2024;

Que a fs. 28 obra nota dirigida al directorio;

Que a fs. 29 y 30 se adjunta nuevo dictamen rectificado;

Que específicamente la modificación del artículo N° 3 llevara la siguiente leyenda: "DAR INTERVENCION a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de toma de conocimiento de que todos los inmuebles que se incorporen al Listado Preventivo, dentro del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, deberán, en los términos del artículo 22 del Decreto Reglamentario 1611/07, incluir en su cédula

parcelaria la siguiente inscripción: “Ley 741823-11-06.Dec.Reg. 1611/07. Fecha 05/06/07. Este inmueble ha sido incorporado al Listado Preventivo del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta con las siguientes limitaciones: Para cualquier alteración, demolición y/o construcción deberá solicitar autorización a la CoPAUPS. Regirá por el término de 1 (un) año a partir de su anotación. Al vencer dicho término, si el bien no hubiese sido declarado, la protección preventiva quedará sin efecto”;

Que el Área Jurídica de esta Comisión tomó la intervención que le compete, expidiéndose respecto de la viabilidad de la modificación del acto administrativo pertinente;

Que en virtud a las facultades otorgadas por la Ley N° 7.418 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1611/07;

**LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y
URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 088/23 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR la formalización del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y Listado Preventivo, junto con los anexos I y II que forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- DAR INTERVENCIÓN a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de toma de conocimiento de que todos los inmuebles que se incorporen al Listado Preventivo, dentro del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, deberán en los términos del artículo 22 del Decreto Reglamentario 1611/07, incluir en su cédula parcelaria la siguiente inscripción: “Ley 7.418. Fecha 23-11-06. Dec. Reg. 1611/07. Fecha 05-06-07. Este inmueble ha sido incorporado al Listado Preventivo del Registro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta con las siguientes limitaciones: Para cualquier alteración, demolición y/o construcción deberá solicitar autorización a la CoPAUPS. Regirá por el término de 1 (un) año a partir de su anotación. Al vencer dicho término, si el bien no hubiese sido declarado, la protección preventiva quedará sin efecto”.

ARTÍCULO 4°.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Cornejo Arrechea – Saha

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100013498
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115325

RESOLUCIÓN N° 2.035

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 01 de julio de 2024

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 3 – Ley N° 7016” Expte. N° 322/23, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo de inscripción fijado por Resolución N° 2000 del 19/02/24 (v. fs. 3/4), se han registrado las inscripciones de los siguientes postulantes que se enuncian en orden alfabético: 1. FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia – Legajo N° 862; 2. HERRERA, María del Milagro – Legajo N° 822; 3. HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra – Legajo N° 622; 4. JORGE ROYO, María Fernanda – Legajo N° 405; 5. MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 6. MIY, David Alejandro – Legajo N° 574; 7. POMA, Mónica Susana – Legajo N° 438; 8. RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán – Legajo N° 602; 9. SARA VIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 10. SARA VIA, Aldo Rubén – Legajo N° 912 y 11. WARD, María de los Milagros – Legajo N° 1101; (v. Acta N° 4960 de fs. 24).

II) Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que todos reúnen los requisitos exigidos por los artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328, y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 23 y 26 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 3 a quienes se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia – Legajo N° 862; 2) HERRERA, María del Milagro – Legajo N° 822; 3) HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra – Legajo N° 622; 4) JORGE ROYO, María Fernanda – Legajo N° 405; 5) MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 6) MIY, David Alejandro – Legajo N° 574; 7) POMA, Mónica Susana – Legajo N° 438; 8) RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán – Legajo N° 602; 9) SARA VIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 10) SARA VIA, Aldo Rubén – Legajo N° 912 y 11) WARD, María de los Milagros – Legajo N° 1101.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

**María Alejandra Gauffin, PRESIDENTE SUPLENTE – J. Martín Diez Villa,
VICEPRESIDENTE – María Paula Majul, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, y
Raúl Romeo Medina; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100013497
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115322

SALTA, 2 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 43

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-47187/2024 y Corresponde 1.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición y posterior instalación de un equipo de aire acondicionado para la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema

de Contrataciones de la Provincia- y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas "Alpat Construcciones S.A.S.", "Raúl Agustín Corrales S.R.L." y "Stegelmann, Erika Muriel";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudique la contratación a la firma "Stegelmann, Erika Muriel" por ser la de menor precio y la más conveniente a los intereses de la entidad requirente, por la suma total de \$929.099,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 37/2024 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2024, llevado adelante para la adquisición y posterior instalación de un equipo de aire acondicionado para la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma "Stegelmann, Erika Muriel".

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 04/07/2024
OP N°: SA100048466

DISPOSICIONES

SALTA, 01 de Julio del 2024

DISPOSICIÓN N° 39
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Expte. N° 0110255-123735/2024-0

VISTO la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, 1170/03 y su

modificatorio 3721/13, y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de MAYO 2024, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: *"...La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa"*;

Que conforme el art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el artículo 5° apartado a) – inc. 7) del Decreto N° 1319/18 esta Unidad Central de Contrataciones tiene por competencia es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y su Decreto Modificatorio N° 3721/13, fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de MAYO del 2024;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el inc. a) del artículo 5° de la Ley N° 8.072; y en el artículo 5° – apartado a – inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18; Artículo 4° del Dcto. 1170/03– modificado por Dcto. 3721/13.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de MAYO del 2024, para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como ANEXO I forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100013502
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115343

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha y hora de Apertura: 12/07/24- **Horas:** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia.
Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 12 de Julio del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE PALA CARGADORA 140 HP destinado limpieza y movimiento en Planta de Residuos Municipal - Dirección Gral. de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02- 120692/24.

Resolución N°: 685/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 04/07/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (Días hábiles) al 12/07/24 hasta las 9:30 hsoras inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento N° 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com, con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 09/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020979
Fechas de publicación: 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024, 10/07/2024, 11/07/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100115377

LICITACION PÚBLICA N° 109-0146-LPU24 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090227-223457/2023-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de Apertura: 22/07/2024 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación digital de ofertas y apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013501
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115342

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 35/2024 - Llamado a Licitación Pública.

Art. 13 Ley N° 8.072 - COMPRA DE CAMIÓN TIPO VOLQUETE Y CAJA DE 8m3.

La Municipalidad de San Lorenzo llama a Licitación Pública N° 01/2024.

Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas: hasta el día Lunes 16 de Julio de 2024 a horas 12:00 por Mesa de Entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de Apertura: lunes 16 de Julio de 2024 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000.000,00 (pesos ciento treinta millones con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 - 00010238
Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024, 10/07/2024, 11/07/2024, 12/07/2024, 15/07/2024, 16/07/2024, 17/07/2024
Importe: \$ 23,100.00
OP N°: 100115276

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/24
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Apertura de Sobres: Lic. Pub. N° 08/24.

Fecha y Hora de Apertura: 08/07/24 – Hs. 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 08 de Julio del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE CUBIERTAS destinado al Parque Automotor – Dirección Gral. de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-120328/24.

Res. N°: 676/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 01/07/24 de 8:00hs a 12:30hs. (días hábiles) al 08/07/24 hasta las 9:30 hsoras inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 08/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020901
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100115259

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de compra de listas de pasajeros.

Expte. N°: 238-71433/2023.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de 10.000 listas de pasajeros, a favor de IMPRENTA MOLINA, de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20-20399966-7, por la suma total de \$ 480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), de acuerdo a la oferta de fs. 17. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, IMPRENTA MOLINA, de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20-20399966-7, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010251
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115340

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicita se inicie el procedimiento de contratación para la compra de 25 plafones led de 24 watts.

Expte. N°: 238-71397/2024.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de veinticinco plafones led de 24 watts d300mm 4000k, a favor de CUTIPA FERNANDO RAÚL, CUIT N° 20-27972038-6, por la suma total de \$ 417.000,75 (pesos cuatrocientos diecisiete mil con 75/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 46. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, CUTIPA FERNANDO RAÚL, CUIT N° 20-27972038-6, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.- **Artículo 4°:** RECHAZAR las ofertas formuladas por RAÚL AGUSTÍN CORRALES SRL; VERÓNICA NOEMÍ USQUEDA; BELANOA ELECTRICIDAD SRL; STEGELMANN ERIKA MURIEL, por no ser conveniente para los intereses de AMT. **Artículo 5°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010250
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115339

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicita se inicie el procedimiento de contratación para service del vehículo Nissan Frontier AD967OU.

Expte. N°: 238-71278/2024.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la contratación de service para el vehículo Nissan Frontier AD967OU a MAKUTI SRL, CUIT N° 30-71036815-1, por la suma total de \$ 278.000,00 (pesos doscientos

setenta y ocho mil con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 14. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MAKUTI SRL, CUIT N° 30-71036815-1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010249
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115338

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 25687/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de desinfectante - bactericida para Sector de Cloacas.

Expte. N°: 25687/24.

Destino: Salta - Capital.

Fecha de Contratación: 26/06/2024.

Proveedor: OMEGA CLEAN - PEREZ SIROMBRA FRANCISCO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Julio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010248
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115337

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 25672/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo N° 2 Luis Burela fuera de servicio compra electrobomba y materiales.

Expte. N°: 25672/24.

Destino: Luis Burela – Dto. Anta.

Fecha de Contratación: 25/06/2024.

Proveedores:

- GOMEZ ROCO Y CIA SRL
- CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SRL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Julio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010247
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115336

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25.697/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios de H° G° para pozo N° 01 Tolombon.

Expte. N°: 25697/24.

Destino: Cafayate.

Fecha de Contratación: 28/06/2024.

– **Proveedor:** GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010246
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115335

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25703/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YSA. S.A.

Objeto: provisión de materiales para optimización de Planta Potabilizadora Itiyuro.
Expte. N°: 25703/24.
Destino: Tartagal.
Fecha de Contratación: 01/07/2024.
Proveedores: MS INSUMOS SRL – ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL.
En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 01 de Julio del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010245
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115334

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 0110033–289320/2023–6
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a) – Expte. N° 0110033–289320/2023–6 – Por la suma total de \$ 2.115.970,20 (pesos: dos millones ciento quince mil novecientos setenta con 20/100) para la adquisición de servicio adicional de la Policía de Salta en el campamento río San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N° 0498/2024 – Autoriza y aprueba la Contratación Abreviada del SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA, en el campamento río San Lorenzo de la Dirección de Vialidad de Salta, desde el 01/05/2024 al 31/05/2024.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013494
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115313

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–68437/2024–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000101/2024 del día 19 de junio de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Calchaquí, en la zona de la matrícula N° 58 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Junio de 2024.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00020954
Fechas de publicación: 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115320

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 3.382 Y N° 6.547

- 1) Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 02/07/24.
- 2) Municipios que no presentaron el listado de Funcionarios obligados a presentar DDJJ hasta el día 02/07/24.

Galindez

Edición N° 21.743
Salta, jueves 4 de julio de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100013512
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115376



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE CATEOS

MARTINEZ, ANGEL GASTON – EXPTE. N° MIN 733007/21 – CATEO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf, en los autos caratulados: “CATEO, MARTINEZ ANGEL GASTON POR SOLICITUD DE CATEO DE 1° Y 2° CATEGORÍA” EXPTE. N° MIN-733007/21, cita y emplaza a toda persona que se creyera con derecho respecto a los terrenos fiscales correspondientes a las siguientes coordenadas, incluidos a su vez los propietarios superficiarios si los hubiera denunciado en estos autos, a deducirlos dentro de veinte (20) días corridos desde la última publicación (arts. 27 del CM, 41 y 42 del CPM):

Polígono Exterior:

- | | |
|------------------|--------------|
| 1 - Y=3430488.26 | X=7216332.53 |
| 2 - Y=3428592.61 | X=7216334.89 |
| 3 - Y=3428582.43 | X=7213006.22 |
| 4 - Y=3426605.78 | X=7213006.22 |
| 5 - Y=3426605.78 | X=7217032.82 |
| 6 - Y=3427844.92 | X=7217026.11 |
| 7 - Y=3427844.92 | X=7217291.58 |
| 8 - Y=3430488.37 | X=7217306.28 |

Polígono Interior

- | | |
|------------------|--------------|
| 1 - Y=3430258.45 | X=7217238.77 |
| 2 - Y=3430258.45 | X=7216681.14 |
| 3 - Y=3429942.74 | X=7216681.14 |
| 4 - Y=3429942.74 | X=7217238.77 |

Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días corridos.

Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00020762
Fechas de publicación: 25/06/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115028

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Polovi en los autos caratulados; “FABIAN, LEANDRO POR SUCESORIO EXPTE. N° EXP 851470/24” ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, de LEANDRO FABIAN DNI N° 8.171.562, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 18 de Junio de 2024.

Dra. Alicia Ines Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019425
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115330

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación®, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados: "**ESTRADA (CAUSANTE), LORENZA CARMEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 832666/23**", ordena la publicación de citación por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 27 de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00019509
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100115324

En los autos caratulados: "**TROGLIERO ALVAREZ, JAVIER POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 852399/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Javier Trogliero Álvarez DNI N° 25.801.986, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Alfonsina Molinari Wayar, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0011 - 00020953
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115319

La Dra. Catalina Gallo Pulo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante N° 2, en los autos caratulados: **“ARCE BALDIVIEZO, EPIFANIO (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N° 8849/23”**, ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Epifanio Arce Baldiviezo DNI N° 92.067.101, fallecido en fecha 19/12/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00018578
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115318

El Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE APAZA, JESUS ASUNCIÓN EXPTE. N° 26.239/23”**, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquense por un día en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013495
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115314

En los autos caratulados: **“RIVERO, JOSE CONCEPCION – POR SUCESORIO, EXP – 833811/23”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Concepción Rivero, DNI N° 22.043.648, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020285
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115311

En los autos caratulados: "**BURGOS MARIA ANGELA POR SUCESORIO, EXP – 861626/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Maria Angela Burgos, DNI N° 4.452.617, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020946
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115308

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: "**IWAY, IRMA BENITA; GALLARDO, OSCAR ISIDRO S/SUCESORIO EXPTE. N° 823.413/23**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Irma Benita Iway, L.C. N° 1.899.550 y el Sr. Oscar Isidro Gallardo, L.E. N° 8.160.912, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial por el término de tres (3) días (art. 723 C.P.C.C.).
SALTA, 26 de Junio de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020920
Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115278

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“ZERPA, CRECENCIA S/SUCESORIO EXPTE. N° 786.504/22”**, ORDENA, la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Crecencia Zerpa L.C. N° 3.023.227, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020915
Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115269

La Dra. María Guadalupe Villagrán– Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nom., Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, Secretaria, en los autos caratulados: **“LEITON, RAUL DANIEL POR SUCESORIO EXP 821.774/23”**, resuelven DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de RAÚL DANIEL LEITON D.N.I. N 10.918.513 y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

SALTA, 02 de Mayo de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020074
Fechas de publicación: 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115216

REMATES JUDICIALES

POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPEDIENTE N° 25.693/23 – SAN JOSÉ DE METÁN

Marysol Martin, Martillera Pública, por orden de la Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur – S.J. Metán–,

Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: “LARDIES DE LA ZERDA FERNANDO ABEL CONTRA CORIA FREDI DANIEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” EXPTE. N° 25.693/23, el día 05 de julio de 2024 a horas 17:00, en calle Alem (E) N° 136 la ciudad de San José de Metán, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que asciende a la suma de \$ 5.633,05 (pesos cinco mil seiscientos treinta y tres con 05/100), del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble urbano identificado con Matrícula Catastral N° 15.325 Sección F manzana 1b, Parcela 9 de la localidad de Las Lajitas Dpto. Anta provincia de Salta, ubicado en calle Las Virreinas esquina Azucenas manzana 1b casa 9 de la localidad de Las Lajitas Dpto. Anta.- El inmueble se trata de una vivienda de tres dormitorios, un comedor, cocina, un baño (todo instalado), agua fría, caliente, todo de material cocido, techo de losa, piso de cerámico, aberturas de hierro, dos habitaciones al fondo (de material cocido), sin revocar, techo de chapa, piso de cerámico y aberturas de madera, cerrado en su perímetro con rejas, con pavimento, veredas e iluminación pública. Tiene servicios de luz eléctrica, agua, cloacas y internet. Forma de Pago: el pago total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el martillero depositará el importe en el Banco Macro SA. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 2,5% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: en Expte. o a la martillera Marysol Martín – S.J. de Metán – Cel. (03876-476509). Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. **SAN JOSÉ DE METÁN, (SALTA), 26 de Junio de 2024.**

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020931

Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024

Importe: \$ 15,543.00

OP N°: 100115295

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPEDIENTE N° 827.072/23

Volkswagen Suran – Año 2018.

Remate: jueves 04 de julio del 2024, a horas 17:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la provincia de Salta. Remataré: con la base de \$ 5.000.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: AC929MT, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Suran 1.6 5D, Año 2018, Motor Marca: Volkswagen, N°: CFZT19581, Chasis Marca: Volkswagen, N°: 8AWPB45Z7JA513337 Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el acto de remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ª instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio A. Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana Raskovsky, en los autos caratulados: “VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MAMANI CESAR SEBASTIAN – EXPTE. N° 827.072/23”. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la

Municipalidad de la Ciudad de Salta y sujetas a reajustes de actualización de \$ 380.125,01. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Informes martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – Tel. 154100583.
SALTA, 27 de Junio de 2024.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00020833
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 3,283.50
OP N°: 100115130

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Distrito Judicial Centro Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli, en los autos caratulados: **“ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE CONTRA ROSALES, DIEGO MAXIMILIANO; ROSALES, DANIEL HUMBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXP 542787/16”**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local– a los herederos del Sr. Daniel Humberto Rosales (ausente) para que comparezca/n a estar a derecho en los presentes autos en relación al inmueble rural matrícula N° 54.491, Sección: O, Manzana 295 c, Parcela 15 ubicado en Avenida Venezuela N° 1.531, Villa Mitre de esta ciudad, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo representen en el presente juicio promovido por la Sra. Acevedo, Silvia Noemí (art. 343 C.P.C.C.)
SALTA, 10 de Junio de 2024.

Dra. Alicia Ines Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020951
Fechas de publicación: 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115316

La señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Dra. Griselda Beatriz Nieto, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Tatiana Rodriguez en los autos caratulados: **“SOSA MIRTHA SILVIA– TALERIO JUAN CARLOS C/YAGUANE S.A S/ RESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 45927/17”**, ha ordenado citar por edictos a YAGUANE S.A, para que comparezca a estar a juicio y hacer valer sus derechos, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva.

TARTAGAL, de Junio de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020921
Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024, 10/07/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100115281

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: "**CUELLAR, SILVIA ISABEL C/CUELLAR, MARIA JESÚS S/PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, EXPTE. N° 56103/23**", cita para que en el plazo de seis (6) días contados desde su última publicación se presenten en juicio los herederos de la Sra. Maria Jesús Cuellar, a los fines de hacer valer sus derechos, con patrocinio letrado y/o apoderado, constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 146 del CPCyC).

TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020895
Fechas de publicación: 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115249

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, en autos: "**ABRAHAM, IRMA BEATRIZ C/MEDINA DE ALANCAY, JUANA ROSA S/PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, EXPTE. N° 56105/23**", cita para que en el plazo de seis (6) días contados desde su última publicación, se presente en juicio los herederos de la Sra. Juana Rosa Medina de Alancay, a los fines de hacer valer sus derechos, con patrocinio letrado y/o apoderado, constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 146 del CPCyC). Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020892
Fechas de publicación: 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024

Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115237

Por disposición de la Dra. Patricia Rahmer, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia del Poder Judicial de Salta, Distrito Sur-Anta, Secretaría a cargo, Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"ANDRADA, UBALDINA DEL CARMEN C/FIGUEROA DE ARIAS, MARÍA TERESA Y OTROS – PRESCIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPTE. N° 5.648/22"**, se cita y emplaza por Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (03) días a los codemandados, Angela María Margarita Arias; Víctor Juan Arias y Liberato Veleizán, para que se presenten en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos y/o sus herederos en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343, último párrafo del C.P.C y C.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020889
Fechas de publicación: 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115230

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"GUAYMAS, JOSE LUIS MATIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **862460/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de junio de 2024: **1)** Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. José Luis Matías GUAYMAS DNI N° 32.400.436, con domicilio real declarado en calle Islas Malvinas N° 503 de la localidad de El Carril y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad. **2)** Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** FIJAR el **26 de agosto de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5)** FIJAR el **día 9 de octubre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6)** DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 21 de noviembre de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 23.000.
SALTA, 27 de Junio de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010223
Fechas de publicación: 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024
Importe: \$ 18,645.00
OP N°: 100115225

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"VILTE, MARIO ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 862456/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de junio de 2024: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Mario Roberto Vilte, DNI N° 38.276.688, con domicilio real declarado en calle San Martín s/N°, barrio Vialidad de la localidad de San Antonio de los Cobres y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 23 de julio de 2024**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de octubre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de noviembre de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 23.000.**
SALTA, 25 de Junio de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010201
Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 18,975.00
OP N°: 100115137

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Alejandra Diez Barrantes, Jueza: Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza en los autos caratulados: **"VILLADA, GILLDA CAROLINA POR CAMBIO DE**

Edición N° 21.743

Salta, jueves 4 de julio de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



NOMBRE EXPTE. N° 833476/23 (17-00833476-0). ORDENA: publicar edictos en un diario oficial de Salta una vez por mes en el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre de la Srta. Gillda Carolina Villada y lo sea suprimiendo la letra "L", para en lo sucesivo llamarse GILDA CAROLINA VILLADA a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 70 del CCyC).

SALTA 26 de Junio del 2024.

Dra. María Alejandra Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020948

Fechas de publicación: 04/07/2024, 05/08/2024

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100115310



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SMART PLANTING SAS

Por instrumento privado, de fecha 2 de mayo de 2023, y adenda de fecha 25 de julio de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SMART PLANTING S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Deán Funes, N° 380, 1° piso, departamento N° 8, block C, departamento Capital, de la provincia de Salta República Argentina.

Socios: Sr. Julio Cesar Salinas, DNI N° 33.042.057, CUIT 20-33042057-0, de nacionalidad argentino, nacido el diecinueve de abril del año mil novecientos ochenta y siete, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Deán Funes N° 380 1° piso Dpto. N° 8, block C, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e internada de ganado mayor y menor, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de internadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados; **b)** la producción y cultivo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Acopio de cereales, oleaginosos, cultivo industriales y todo otro fruto de la agricultura; **c)** compra venta, importación, exportación, alquiler, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino – embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad; **d)** compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originales de la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro; **e)** Asesoramiento profesional y servicios conexos (ensayos y análisis técnicos, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias, servicios de ingeniería) de la explotación agrícola-ganadera; **f)** Comprar, vender o explotar y/o arrendar inmuebles

propios y/o ajenos, campos o establecimiento rurales para la agricultura, ganadería, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado.

Capital: el capital social es de \$ 300.000,00.- (pesos trescientos mil) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, el socio Julio César Salinas, DNI N° 33.042.057 suscribe el 100 % del capital. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**

Administrador Titular: Sr. Julio Cesar Salinas, DNI N° 33.042.057, CUIT N° 20-33042057-0, con domicilio especial en calle Deán Funes, N° 380, 1° piso, departamento N° 8, block C, departamento capital, de la provincia de Salta, **Administrador Suplente:** Sra. Emilia María Gato Vuistaz, DNI N° 35.929.703, CUIT N° 27-35929703-9, de nacionalidad argentina, nacida el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, profesión: licenciada en administración de empresas, estado civil: soltera, con domicilio real en calle barrio Parque Belgrano etapa 3, block 14 Dpto. 7 piso 3, departamento capital, de la provincia de Salta y especial en calle Deán Funes, N° 380, 1° piso, departamento N° 8, block C, departamento capital, de la provincia de Salta, Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00020955

Fechas de publicación: 04/07/2024

Importe: \$ 12,127.50

OP N°: 100115321

LIMBERAKIS SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 16/05/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LIMBERAKIS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Buenos Aires 68, oficina Local 17 – Galería Buenos Aires, en la ciudad de Ciudad de Salta.

Socios: Matías Exequiel Sosa Geracarís, DNI N° 32365306, CUIT N° 20-32365306-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 24/09/1986, profesión: agente de viajes, estado civil: divorciado, con domicilio en Zuviria N° 10, en la localidad de ciudad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones

del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Agencia de Viajes y Turismo de conformidad a lo que dispone la Ley Nacional N° 18.829, sus modificaciones, decretos reglamentarios y leyes de aplicación subsidiarias presentes o futuras. Dejando establecido que la sociedad funcionará dentro de las denominadas Empresa de Viajes y Turismo, que son aquellas que pueden realizar las actividades que determina el artículo 1° de la Ley 18.829, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros, **b)** Servicio de traslado de turistas, escolares, deportistas, personal contratado por empresas, y otras actividades privadas, sin tratarse de concesiones o servicios públicos, en todo el territorio de la República o del extranjero, **c)** La explotación de los rubros: restaurant, heladería y servicios de gastronomía. La administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas rápidas, postres, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos preelaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo, **d)** Confección, diseño, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, y consignación de: indumentaria de trabajo, indumentaria para todas las ocasiones y edades, uniformes, guardapolvos, calzados, mercaderías del rubro textil en general y las materias primas que los componen, accesorios, artículos de novedad y cualquier otra clase de mercadería relacionadas directa e indirectamente con indumentaria en general.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Matías Exequiel Sosa Geracaris suscribe 1.000.000 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Matías Exequiel Sosa Geracaris , DNI N° 32365306 con domicilio especial en Galería Buenos Aires– Buenos Aires N° 68, en la localidad de ciudad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Miguel Angel Sosa , DNI N° 18230487 con domicilio especial en Galería Buenos Aires – Buenos Aires N° 68, en la localidad de ciudad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020945
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 8,926.50

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la "Sociedad") a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la "AGO") que se celebrará, el **DÍA 23 DE JULIO DE 2024** a horas 12:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi N° 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 39 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 39 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS- para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 18/07/2024, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Washington Alvarez, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00020960
Fechas de publicación: 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024, 10/07/2024
Importe: \$ 23,925.00
OP N°: 100115328

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **19 DE JULIO DE 2024**, a la hora 15:00,

en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables –Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización– correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2023.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00020952
Fechas de publicación: 04/07/2024, 05/07/2024, 08/07/2024, 10/07/2024, 11/07/2024
Importe: \$ 12,870.00
OP N°: 100115317

AVISOS COMERCIALES

PETROAMERICA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2022, se revolió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Gabriela Angélica Martínez, DNI N° 22.262.797, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle Los Teros N° 88, barrio El Típal de la ciudad de Salta; Director Titular Vicepresidente: Olimpia Pérez del Busto, DNI N° 3.321.485, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle pasaje del Milagro N° 492 de la ciudad de Salta. Director Titular: Carlos Alberto Martínez, DNI N° 16.517.585, quien acepta el cargo y constituye domicilio en barrio Parque Belgrano, 1ª Etapa, block I, 1º piso, calle Azteca s/N°, de la ciudad de Salta. Director Suplente: Darío Emiliano Martínez Penalva, DNI N° 31.517.800, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle pasaje Del Milagro N° 492 de la ciudad de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020956
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115323

ALPHA PUNA SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria y Unánime de fecha 31/10/2023 los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el plazo estatuario, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: (i) el Sr. Jorge Luis Dimópulos, DNI N° 21.656.658, Presidente, quien aceptó el cargo; y (ii) el Sr. Juan José Mata, DNI N° 16.090.419, Director Suplente, quien aceptó el cargo; ambos constituyeron domicilio especial en calle General Güemes N° 1397, Salta, Capital.

Soriano, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020944
Fechas de publicación: 04/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115305



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI – TARTAGAL

En la ciudad de Tartagal a los 30 días del mes de mayo de 2024, se reúnen los miembros de la Asociación Fray Domingo Migliori a fin de acordar fecha para realizar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024** y se establece el orden del día para el desarrollo de la Asamblea:

A) Se elige el día **25 DE JULIO DE 2024** para realizar la convocatoria a horas 21:00 en su domicilio legal de Güemes 399 (Parroquia La Purísima), Tartagal.

B) Se propone y acepta el siguiente

Orden del día:

1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea General 2023.

2) Lectura y consideración del Balance Período 2023 desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

3) Lectura y consideración de Memoria e Inventario de la Asociación Fray Domingo Migliori, período 2023.

4) Cuotas societarias.

5) Festival “Tartagal canta a la Vida”: informe de Lo vivido, celebrado y recaudado. Se comunica que lo recaudado ya se depositó en el Banco Santander y se establece que es para continuar con las obras de mantenimiento y restauración del Santuario y del predio en el que está enclavado el mismo.

6) Líneas de Trabajo para el año en curso.

Sin más y con la aprobación unánime del orden del día propuesto y la fecha establecida para la próxima Asamblea General, se da por finalizada la reunión.

Fray Rubén J. Sica, RECTOR

Factura de contado: 0011 - 00020849
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 12,870.00
OP N°: 100115162

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.740 DE FECHA 01/07/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Pág. N° 11

O.P. N° 100048436

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 5º) Que por Decreto N° 598/22... para la cclbertura del cargo...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 5º) Que por Decreto N° 598/22... para la **cobertura** del cargo...

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 275
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Pág. 12

O.P. N° 100048437

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

- (Párrafo 2º) Que el curso... y un seguido año de prácticas...
- **ARTÍCULO 1º.** Designar... Aspirantes IIº año, entes al "LVIº Cursos..."

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

- (Párrafo 2º) Que el curso... y un **segundo** año de prácticas...
- **ARTÍCULO 1º.** Designar... Aspirantes IIº año, **pertenecientes** al "LVIº Cursos..."

La Dirección

Recibo sin cargo: 100013510
Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115370

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 18.182.149,15
Recaudación del día: 3/7/2024	\$ 172.474,50
Total recaudado a la fecha	\$ 18.354.623,65

Fechas de publicación: 04/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115382

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



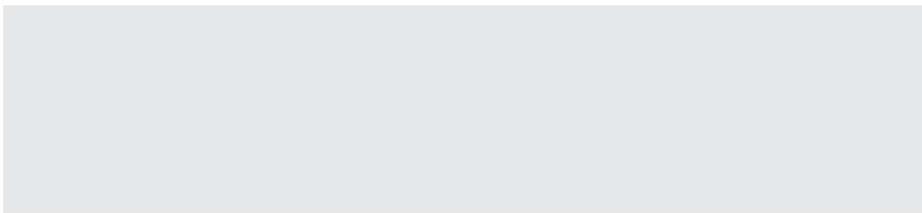
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar